



Sesión: 50
Fecha: 29-06-2021
Hora: 14:08

Proyecto de Resolución N° 1599

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República la elaboración de un proyecto de ley que cree el Ministerio del Adulto Mayor con el fin de impulsar, ejecutar y fiscalizar todas aquellas políticas públicas destinadas a personas mayores, fomentando el envejecimiento activo y su desarrollo integral en la sociedad actual.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **José Pérez Arriagada**
- 2 **Marcela Hernando Pérez**
- 3 **Cosme Mellado Pino**
- 4 **René Saffirio Espinoza**
- 5 **Alexis Sepúlveda Soto**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita la creación del Ministerio del Adulto Mayor

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1.- De acuerdo al último Censo practicado en Chile en el año 2017, la población de adultos mayores sigue subiendo considerablemente en nuestro país. El porcentaje de personas de 65 años o más pasó de 6,6% en 1992 a 11,4% en 2017.¹

2.- Entre los principales factores que explican el envejecimiento de la población se encuentra la baja constante de la tasa global de fecundidad, es decir, la disminución en el número de hijas e hijos promedio que tendrían las mujeres si todas tuviesen la misma fecundidad por edad, y no estuviesen expuestas al riesgo de morir durante su período fértil. Como ya es sabido este factor se debe a la mayor participación de la mujer en el mundo académico y laboral.²

A esto se suman las mejoras en las condiciones de salud en el país, que trajeron como consecuencia el alza de la esperanza de vida al nacer, esto es, el aumento del número medio de años que se espera pueda vivir un recién nacido. En mayor o menor medida, en todos los países de América Latina hay una disminución histórica de sus tasas de natalidad y mortalidad, un avance hacia tasas más altas de esperanza de vida al nacer y un menor promedio de hijos por mujer en edad fértil.

3.- Es importante señalar en esta misma materia que durante el año 2017 se llevó a cabo la cuarta conferencia internacional sobre Nuevos Paradigmas del Envejecimiento en América Latina, realizada en el Centro de Extensión de la Universidad Católica. La actividad fue organizada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), la Universidad de Oxford y la UC.

En la conferencia se llegó a la conclusión que para el 2030, el 23% de la población chilena sobrepasará los 60 años, lo cual convertirá a nuestro país en el más envejecido

¹ Síntesis Resultados Censo 2017. INE Junio 2018. Disponible en:

<https://www.censo2017.cl/descargas/home/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf>

² Ob. Cit. Síntesis Resultados Censo 2017.



de Sudamérica. La estimación sobre el envejecimiento de la población nacional se basa en las proyecciones que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) y la Cepal, realizaron en 2010.³

4.- Los datos y estadísticas proporcionadas han logrado demostrar que la composición etárea de la población chilena ha variado significativamente dentro de las últimas décadas, y se espera que la tendencia persista hacia el alza en la población de adultos mayores.⁴

En 1975, la esperanza de vida a los 60 años llegaba a los 17,2, viviendo, en promedio, hasta los 77,2 años. En el quinquenio 2005-2010, las personas podían esperar vivir hasta los 82,8 años y para el 2050 se proyecta que esta cifra llegará a los 85,6 años.

5.- Los distintos gobiernos desde la década del 90 en adelante, han impulsado la creación de diversos programas sociales que dicen relación con la obtención de beneficios directos para los adultos mayores de nuestro país, partiendo por el ingreso en el año 1999 del proyecto de ley que dio vida al Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, el que se encuentra en funcionamiento desde el año 2003. Dentro de los distintos programas y beneficios que monitorea SENAMA se encuentran: Turismo Social; Fondo Nacional del Adulto Mayor; Voluntarios país de mayores; envejecimiento activo, entre otros.⁵

6.- Además, durante el primer gobierno del Presidente Piñera se impulsó la POLÍTICA INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES periodo 2012-2025, la que contaba con distintas medidas en orden a dar solución concreta a los problemas que aquejan a adultos mayores en Chile. Dentro de sus objetivos se encuentran: proteger la salud funcional de las personas mayores; mejorar su integración en los distintos ámbitos de la sociedad e incrementar sus niveles de bienestar subjetivo.

7.- También existen beneficios y programas que dependen de otros organismos como por ejemplo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (beneficios en materia de subsidios habitacionales); del Instituto de Previsión Social (modalidades de pensión básica solidaria y bonos especiales) y del Ministerio de Salud (cobertura y atención en ámbito de salud).

8.- En fin, se puede apreciar que la preocupación por mejorar la calidad de vida y dar mayor realce a los adultos mayores en Chile es latente, la Cámara de Diputados tampoco ha estado ajena a esta inquietud, de hecho con fecha 27 de agosto del año en curso, la Cámara aprobó el proyecto de resolución N° 134 que solicita el envío de una política

³ <http://diario.latercera.com/edicionimpresa/proyectan-que-envejecimiento-en-chile-al-2030-sera-el-mayor-de-sudamerica/>

⁴ Demografía del Envejecimiento. Disponible en: http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos-2012/media/ipos_2012_pp_186-205.pdf

⁵ <http://www.senama.gob.cl/>



integral de envejecimiento positivo y funcional para los adultos mayores al Presidente de la República, el que fue presentado por distintos diputados y que contó con la aprobación unánime de 136 votos a favor.

9.- No obstante todo lo dicho, los diputados aquí firmantes consideramos que antes de continuar ejecutando los distintos programas o impulsando beneficios nuevos, Chile debe contar con una institucionalidad acorde con la necesidad de velar por el bienestar de nuestros adultos mayores. Es cierto que el presupuesto de SENAMA ha aumentado con el correr de los años, pero aún estamos al debe en materia de fiscalización y ejecución correcta de las distintas políticas públicas vigentes en esta materia.

10.- SENAMA está sujeto actualmente a la supervigilancia del Ministerio de Desarrollo Social, pero con la realidad etárea de Chile y las proyecciones que se tienen a la vista sobre el aumento sostenido del porcentaje de adultos mayores, nuestro país ya debiera contar con un Ministerio propio y con recursos tanto financieros como humanos y logísticos para ejecutar las políticas públicas en beneficio a adultos mayores a cabalidad.

11.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, la Cámara de Diputados aprueba el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados acuerda Solicitar a S.E el Presidente de la Republica Sebastián Piñera Echeñique para que instruya la elaboración de un proyecto de ley que cree el Ministerio del Adulto Mayor con el fin de impulsar, ejecutar y fiscalizar todas aquellas políticas públicas destinadas a personas mayores, fomentando el envejecimiento activo y su desarrollo integral en la sociedad actual.

**JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE PEREZ A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPULVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.

